



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 008 - 2011-A-MPA.

Anta, 03 de enero del 2011.

**VISTO:** La necesidad de garantizar el normal desarrollo administrativo municipal de la Municipalidad Provincial de Anta, y siendo facultad del titular la designación y poner término a la designación de los funcionarios de confianza;

### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, la ley Orgánica de Municipalidades establece en su Art. 20°, 39° y 43°, las correspondientes a las atribuciones del alcalde, sus funciones ejecutivas de gobierno y la facultad de resolver los asuntos de carácter administrativo de su Municipalidad mediante resolución de alcaldía.



Que, en cumplimiento de la ley orgánica de Municipalidades y a efecto de garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal; resulta necesario designar al funcionario de confianza que desempeñe el cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA, a partir del tres de enero del 2011; sin embargo es necesario establecer la responsabilidad administrativa, civil y penal que resulte a partir del 03 de enero del año 2011, fecha que inicia sus funciones de acuerdo a ley y con la responsabilidades inherentes al cargo;

Que, por tales consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Art. 20°, 39 y 43 de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se:

### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO; DESIGNAR,** a partir del 03 de enero del año 2011 a la Señorita CPC. **RITA MIRIANQUISPE SINZANO**, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA**, de la Municipalidad Provincial de Anta, con todas las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.

**ARTICULO SEGUNDO: DAR TÉRMINO,** a la designación en el cargo de confianza de la Unidad de Tesorería al Sr. **ANDRES ZICO MORA ARRIAGA**, dando las gracias por los servicios prestados teniendo que entregar el cargo al



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



## CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO

*Jefe de la Unidad de Tesorería designado mediante la presente resolución, bajo responsabilidad.*



**ARTICULO TECERO: NOTIFICAR,** con la presente resolución a las partes interesadas, quedando un original en el legajo de la Unidad de Personal.

**ARTICULO CUARTO: DAR CUMPLIENTO,** de la presente a todas las oficinas y las instancias administrativas correspondientes de la Municipalidad bajo responsabilidad administrativa y las que hubiere.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA  
Abog.  Uscamaita Chacón  
A. CALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA  
Abog.  Cabrera Huaman  
SECRETARIO GENERAL  
C.A.C. N° 3050



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 009 - 2011-A-MPA.

Anta, 03 de enero del 2011.

**VISTO:** La necesidad de garantizar el normal desarrollo administrativo municipal de la Municipalidad Provincial de Anta, y siendo facultad del titular la designación de los funcionarios de confianza;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la ley Orgánica de Municipalidades establece en su art. 20°, 39° y 43°, las correspondientes a las atribuciones del alcalde, sus funciones ejecutivas de gobierno y la facultad de resolver los asuntos de carácter administrativo de su Municipalidad mediante resolución de alcaldía.

Que, en cumplimiento de la ley orgánica de Municipalidades y a efecto de garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal; resulta necesario designar al funcionario de confianza que desempeñe el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACION E INVERSIONES, a partir del tres de enero del 2011; sin embargo es necesario establecer la responsabilidad administrativa, civil y penal que resulte a partir del 03 de enero del año 2011, fecha que inicia sus funciones de a cuerdo a ley y con la responsabilidades inherentes al cargo;

Que, por tales consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Art. 20°, 39 y 43 de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se:

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO; DESIGNAR,** a partir del 03 de enero del año 2011 al Ing° Agrónomo **GERARDO ZELA CASAVARDE**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACION E INVERSIONES**, de la Municipalidad Provincial de Anta, con todas las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.

**ARTICULO SEGUNDO: DAR TÉRMINO,** a la designación del cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones Econ° **BORIS ENRIQUE AGUILAR LUNA**, las gracias por los servicios prestados teniendo que entregar el cargo al Jefe de



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



## CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO

la Oficina de Programación e Inversiones designado mediante la presente resolución, bajo responsabilidad.

**ARTICULO TECERO: NOTIFICAR**, con la presente resolución a las partes interesadas, quedando un original en el legajo de la Unidad de Personal.

**ARTICULO CUARTO: DAR CUMPLIMIENTO**, de la presente a todas las oficinas y las instancias administrativas correspondientes de la Municipalidad bajo responsabilidad administrativa y las que hubiere.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA  
Abog. Eukoya Uscamaita Chacón  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA  
Abog. Anibal Cabrera Huaman  
SECRETARIO GENERAL  
S.A.C. N° 3050